

MODIFICACIÓN N° 1

CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR

J.I. "JOSÉ MARÍA CARO" – LONQUIMAY – ARAUCANÍA

ERIKA FABIOLA CARRILLO RIVAS

N° INT. GVG-0308-1-2014

En Temuco, a 11 de abril de 2014, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70-574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **PAULA NICOLÁS NOVOA**, cédula de identidad N° 12.033.858-7, ambos domiciliados en calle Claro Solar N° 1148, Temuco, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y, por la otra, doña **ERIKA FABIOLA CARRILLO RIVAS**, cédula de identidad N° 14.487.399-8, con domicilio en calle O'Higgins N° 1135, comuna de Lonquimay, en adelante el "transportista"; se ha convenido la siguiente modificación de contrato de transporte que se regirá por las normas pertinentes de la Ley N° 18.290, del Decreto N° 38 de 1992 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, de la Ley N° 19.831 de 2002, del Decreto N° 38 de 2003 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y las siguientes estipulaciones:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha **10 DE MARZO DE 2014**, las partes firmaron un contrato de transporte en virtud del cual Fundación Integra, en calidad de mandataria y en representación de las personas señaladas en el Anexo N° 1 de ese instrumento, contrató a la transportista, ya individualizado, para efectuar el transporte de niños y niñas beneficiarios de la institución. Se identificó en dicho documento al conductor y acompañante en el servicio, se detalló el pago de los mismos, el plazo del acuerdo, las obligaciones de cada parte y la individualización del vehículo, entre otras consideraciones relevantes.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN. Por medio del presente, las partes modifican el acuerdo al que se alude en la cláusula anterior en el sentido de incorporar al servicio a **CUATRO NIÑOS(AS)** que se individualizan en el documento denominado **ANEXO N° 2**.

En lo no modificado, se mantienen plenamente vigentes las cláusulas del contrato principal.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del transportista y los restantes en poder de Fundación Integra.



ERIKA FABIOLA CARRILLO RIVAS
11.487.399-8
TRANSPORTISTA



PAULA NICOLÁS NOVOA
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA

ANEXO N° 2

CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR

J.I. "JOSÉ MARÍA CARO" – LONQUIMAY – ARAUCANÍA

ERIKA FABIOLA CARRILLO RIVAS


N° INT. GVG-0308-1-2014

Transportista	ERIKA FABIOLA CARRILLO RIVAS	
Conductor	EDITH RAQUEL RIVAS BRICEÑO	
Acompañante	JAVIERA IGNACIA MORAGA PAREDES	
N°	MANDANTE	NOMBRE DEL NIÑO(A)
1	Cecilia Rozas Rozas	Bárbara Aburto Rozas
2	Mical Jaime Escobar	Elena Triviño Jaime
3	Mical Jaime Escobar	Noelia Triviño Jaime
4	Johanna Cañumir Antine	Lurys Scarlet Antine Cañumir

Inicio a partir del día lunes 21 de abril de 2014.



ERIKA FABIOLA CARRILLO RIVAS
11.487.399-8
TRANSPORTISTA



PAULA NICOLÁS NOVOA
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA